

“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 137/07**

Sucre, 26 de marzo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad aprobar el viaje a la ciudad de Santa Cruz, de la Alcaldesa Municipal señora Aydeé Nava Andrade y de los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Hugo Tomás Loayza, Juan Valda Salinas y el conductor señor Jorge Vidaurre Hervas, con el objeto de hacer conocer la propuesta institucional de Chuquisaca, sobre el retorno de los Poderes Ejecutivo y Legislativo a la ciudad de Sucre, a través de la Asamblea Constituyente que tiene la alta responsabilidad con el país de dotarle un nuevo texto constitucional, con mayor inclusión y una verdadera descentralización Político Administrativa.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa y a los señores Concejales Municipales, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1 DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora **Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y a los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Hugo Tomás Loayza, Juan Valda Salinas y el conductor señor Jorge Vidaurre Hervas, viaje vía terrestre a la ciudad de Santa Cruz**, con el objeto de hacer conocer la propuesta institucional de Chuquisaca, sobre el reconocimiento a Sucre como capital de Bolivia y el retorno de los Poderes Ejecutivo y Legislativo a la Capital, propuesto a la Asamblea Constituyente.

Art. 2 Páguense viáticos a los declarados en comisión de servicios, que se encuentra señalado en el Art. 1º, **del 28 al 30 de marzo de 2007**, en atención a la reglamentación vigente y tomando en cuenta el itinerario establecido para el efecto.

Art. 3º Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 4º El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL